

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección 1.ª

El Excmo. Sr. Gobernador General en acuerdo de fecha de hoy, se ha servido aprobar el nombramiento hecho por el Sr. Cónsul de Suiza en esta Capital á favor de D. Emilio Egg, para encargarse del despacho de los asuntos de dicho Consulado, durante la ausencia del propietario.
Lo que se publica de orden de dicha Superior Autoridad para general conocimiento.
Manila, 27 de Febrero de 1893.—Luis de la Torre.

Parte militar.

Servicio de la Plaza para el día 3 de Marzo de 1893.
Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante del núm. 73, D. Joaquín Sánchez.—Imaginaria, otro del núm. 72, D. Antonip Sastre.—Hospital y provisiones, núm. 72, 1.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 227. 15 Diciembre 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán correrse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

Cambio de coloración de las luces de Wieringen y de la isla Urk.—Iluminación de una luz en la isla Marken.
(Bericht aan Zeevarenden, núm. 254[1.801. La Haya, 1892.)

Núm. 1.204, 1892.—La luz roja que ilumina en la posta Sur de Wieringen y la de igual color del muelle de la isla Urk, han sido cambiadas por luces verdes.

En el malecon Sur de la parte Oeste de la isla Marken ilumina una luz fija verde de puerto, elevada 5 metros sobre el nivel del mar y visible á una milla entre el N. 31° E. y el S. 14° E. por el Este.
Posición aproximada: 52° 27' 30" N., 11° 18' 16" E.
Cuaderno de faros núm. 84 de 1886.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

Reemplazo del faro flotante Martins Industry (Carolina del Sur).
(Notice to Mariners, núm. 112. Washington, 1892.)
Núm. 1.205, 1892.—El 30 de Noviembre de 1892 fué reemplazado el faro flotante Martins Industry número 34 por el faro flotante núm. 1.
El nuevo faro flotante mostrará dos luces fijas blan-

cas, catóptricas, una en cada tope de sus palos; dichas luces, elevadas 13,4 metros sobre el mar, son visibles a 12 millas.

El faro flotante tiene dos palos, aparejo de goleta. Los extremos de los palos están pintados de negro y llevan cada uno como marca de día una jaula. El costado está pintado de rojo con las palabras Martins Industry en grandes letras blancas en sus costados y el núm. 1 en cada amura. Una chimenea pintada de negro y el aparato para las señales de nieblas se encuentran situados entre los palos.

Un silbato emitirá en tiempos de nieblas sonidos de seis segundos de duración, separados por intervalos de cincuenta y cuatro segundos.

Cuando el silbato no funcione por estar descompuesto, se harán á mano con una campana las señales de niebla.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

OCEANO INDICO.

AFRICA (Costa SE.)

Valiza al NE. de la entrada del rio Bashee.

(Notice to Mariners, núm. 521. London, 1892.)

Núm. 1.206, 1892.—El Gobierno de la colonia del Cabo de aviso de haberse establecido una valiza de madera de 15 metros de alta, pintada de negro y presentando la forma de un rombo en una colina de cumbre redonda cubierta de hierba, situada á 0,5 millas al NE. de la entrada del rio Ba-hee.

Dicha valiza tiene por objeto dar á conocer esa parte de la costa que se distingue á 16 millas de distancias con tiempo claro.

Posición aproximada: 32° 14' 20" S., 35° 3' 49" E.

Carta núm. 161 de la sección IV.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Isla Kouriles.

Islote en la extremidad SE. de la isla Matua.

(Notice to Mariners, núm. 44893. Washington, 1892.)

Núm. 1.207, 1892.—El capitán de la goleta C. G. White comunica que hay en la extremidad SE. de la isla Matua una pequeña isla separada de esta última por un canal que tiene de ancho 1/4 de milla.

El volcán situado en el centro de Matua se encontraba en completa actividad en Julio de 1892.

Carta núm. 468 de la sección I.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos

Luces del rompeolas en Rocklan (Maine).

(Notice to Mariners, núm. 111. Washington, 1892.)

Núm. 1.208, 1892.—El 30 de Noviembre de 1892, las dos luces fija rojas, dióptricas del rompeolas de Rokeland, situado en la parte Norte de la entrada de puerto de Rokeland, quedaron establecidas en una nueva valiza construida en la extremidad de la parte terminada del rompeolas á unos 100 metros al Sur de su posición anterior.

Dichas luces están elevadas respectivamente sobre el nivel del mar 8,8 metros y 7 metros.

La nueva valiza es de piedra, de forma piramidal y de 4,3 metros de altura.

La escollera del rompeolas se extiende 30 metros al Sur de la valiza y desde ella para fuera el canal es limpio.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

El Director,

MANUEL PASQUIN.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 228.

16 Diciembre 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corre-

girse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

ESPAÑA (Costa Nw.)

Retirada de la almadraba denominada Jaime, en la encenada de Cirro.

Núm. 1.209, 1892.—Según comunica el ayudante de marina del distrito marítimo de Sada, el 11 de Diciembre de 1892 fué levantada de su emplazamiento la almadraba denominada Jaime, calada en la ensenada de Cirro.

Carta núm. 2 de la sección I.

Estados Unidos.

Posición del faro flotante del Nantucket New South Shoal (Massachusetts).

(Notice to Mariners, núm. 113. Washington, 1892.)

Núm. 1.210, 1892.—El nuevo faro flotante Nantucket New South Shoal, núm. 54, fué situado el 13 de Noviembre de 1892 á 10 millas al SW. 1/4 S. de su antigua posición.

Posición aproximada: 40° 46' 30" N.

MAR DEL JAPON.

Golfo de Tokio.

Boya luminosa en reemplazo de un faro flotante en el canal de Uraga.

(Aviso ai Naviganti, núm. 539. Tokio, 1892.)

Núm. 1.211, 1892.—El faro flotante que estaba fondeado provisionalmente en la entrada Norte del canal de Uraga ha sido reemplazado por una boya luminosa, que muestra á 4,9 metros sobre el mar una luz fija roja visible á 4 millas. Dicha boya, de forma cónica y pintada á fajas horizontales negras y blancas, está fondeada en las enfilaciones siguientes: el faro de Kanon Saki al S. 13° 45' E.; el centro de Sarushima al S. 86° 30' W.

Las boyas cilíndricas pintadas de rojo, que estaban fondeadas á un cable al Norte de la boya luminosa nuevamente emplazada no han sido retiradas.

Nota.—La luz de dicha boya es visible durante el día y la noche.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

Reemplazo del faro flotante del Fenwick Island Shoal (Maryland).

(Notice to Mariners, núm. 110. Washington, 1892.)

Núm. 1.212, 1892.—Desde el 15 de Diciembre de 1892 queda fondeado el faro flotante núm. 52 en 19 metros de agua, en la posición que ocupaba el faro flotante del Francia Island Shoal núm. 37.

El nuevo faro muestra dos luces fijas rojas, catóptricas, una establecida á la mitad del palo trinquete y la otra en el tope del palo mayor á 11,5 metros sobre el mar y visibles ambas á 11,5 millas. El faro flotante es una goleta de dos palos sin bauprés. Los topos están pintados de negro.

Como marca de día se iza en el tope del palo trinquete una jaula circular pintada de negro.

El casco está pintado de rojo con una ancha faja blanca, sobre la que va la inscripción Fenwick Island Shoal, en grandes caracteres rojos y en cada amura el núm. 52.

En tiempos de niebla, un silbato de vapor emitirá sonidos de diez segundos de duración, separados unos de otros por intervalos alternativamente de treinta y de setenta segundos, de la manera siguiente: sonido, diez segundos; silencio, treinta segundos; sonido, diez segundos; silencio, setenta segundos.

Se harán á mano las señales, cuando el aparato del silbato esté descompuesto, con una campana. Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

Estados Unidos.

Luz en la punta Maryland (Maryland). (*Notice to Mariners, núm. 114. Washington, 1892.*) Núm. 1.213, 1892.—Desde el 15 de Diciembre de 1892 ilumina en un faro construido en 3,7 metros de agua en el centro de un bajo que se encuentra á 3/4 de milla al SE. de la punta Maryland, en el río Potomac, una luz que muestra un destello blanco cada cinco segundos. La luz, elevada 12,6 metros sobre el mar, es visible á 11 millas en todo el horizonte.

El faro es una construcción de hierro de forma hexagonal blanca.

El aparato de iluminación es dióptrico de 4.º orden. En tiempos de niebla, una campana emitirá un doble toque cada quince segundos.

Posición: 38° 21' N., 88° 4' W.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 229. 21 Diciembre 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR DE LAS ANTILLAS.

ISLA DE CUBA (Costa Norte.)

Emplazamiento de una boya valiza en el puerto de Matanzas.

Núm. 1.214, 1892.—Según comunica el capitán del puerto de Matanzas, el 11 de Diciembre de 1892 quedó fondeada en la parte Sur del bajo denominado la Laja, en 14 pies de agua en bajamar, una boya valiza situada en las enfílaciones siguientes: el castillo de Peñas Altas, al S. 42° 30' E.; el castillo de San Severino, al S. 81° 45' W.; la Capitanía del Puerto, al S. 79° W.

Carta núm. 127 de la sección IX.

MAR MEDITERRANEO.

GRECIA (Costa Este.)

Roca anegada al SW. de punta Snipe, proximidades de la bahía Dragamesti.

(*Notice to Mariners, núm. 532. London, 1892.*)

Núm. 1.215, 1892.—Según aviso del comandante del buque hidrógrafo inglés «Stork», hay un bajo denominado roca Day en medio del canal Sur, en las proximidades de la bahía Dragamesti, á 6 cables al S. 40° W. de la punta Snipe y al N. 79° W. de la punta Norte de la entrada del puerto Platea. Dicha roca, cubierta de arena y de hierbas, es de pequeña extensión y tiene 8 metros de agua, rodeada de fondos de 33 á 36 metros.

Posición aproximada: 38° 28' 25" N., 27° 16' 29" E.

Nota.—La enfílación de la extremidad Este de la isla Pondiko, con la cumbre de la isla Oxia, al S. 11° E. pasa al Este de la roca Day y al Oeste de la restinga que sale de la punta Snipe.

Carta núm. 560 de la sección III.

MAR NEGRO.

Costa de Rusia.

Campanas para niebla, en los faros de Voloski inferior, de Sivers inferior y de Divona-Khata.

(*Circulaire hydrographique, núm. 246. Saint Petersburg, 1892.*)

Núm. 1.216, 1892.—Las campanas para nieblas instaladas en los faros de Sivers inferior, de Voloski inferior y de Divona-Khata, emitirán en tiempos de nieblas dobles toques durante intervalos de medio minuto, seguidos de silencios de cinco minutos. Si de dichas estaciones se oyese las señales de niebla que hiciese cualquier buque, entonces sus señales serán más repetidas.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Guayana Holandesa.

Retirada de las boyas que valizaban el cable telegráfico en la entrada del río Surinam.

(*Bericht aan Zeevarenden, núm. 247/1.778. La Haye, 1892.*)

Núm. 1.217, 1892.—Según comunica el comandante del buque de guerra holandés *Suriname*, las boyas que estaban fondeadas en la desembocadura del río Surinam para valizar el cable telegráfico submarino han sido retiradas.

Carta núm. 108 de la sección VII.

AUSTRALIA.

Costa Sur.

Luz en la isla Snake, en la entrada del puerto Albert. (*Victoria Government Gazette, núm. 129. Melbourne 7 Octubre 1892.*)

Núm. 1.218, 1892.—En el antiguo faro de la isla Snake, en la entrada del puerto Albert, ilumina desde

1.º de Noviembre de 1892 una luz fija verde, elevada 12,2 metros sobre el nivel del mar y visible á 4 millas.

Cuaderno de faros núm. 86 B. de 1891.

FRANCIA.

Mancha.

Cambio temporal del carácter de la luz de Alprech. (*A. a. N., núm. 193/1 153 Paris, 1892.*)

Núm. 1.219, 1892.—Desde el 18 de Diciembre de 1892, se han suprimido temporalmente los destellos rojos de la luz de Alprech, con objeto de hacer reparaciones.

Mientras duren los trabajos la luz será blanca.

Un aviso posterior dará conocimiento de la fecha en que la luz tome carácter normal.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1886.

AUSTRALIA.

Costa Sur.

Luz en el muelle del puerto Champbell. (*Victoria Government Gazette, núm. 129. Melbourne 7 Octubre 1892.*)

Núm. 1.220, 1892.—Desde el 1.º de Diciembre de 1892 ilumina una luz fija roja en la extremidad del puerto Champbell.

Dicha luz, elevada 7,6 metros sobre el nivel del mar, es visible á 3 millas.

Cuaderno de faros núm. 86 B. de 1891.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 230. 23 Diciembre 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR BALTICO.

KATTEGAT (Costa de Dinamarca.)

Iluminación del puerto de Frederikshavn.

(*Efterretninger for Sofarende, núm. 47/1.365. Copenhagen, 1892.*)

Núm. 1.221, 1892.—Desde el 15 de Diciembre de 1892, han quedado hechos los siguientes cambios en la iluminación del puerto de Frederikshavn.

1.º La luz del muelle Sur del puerto viejo queda fija roja en un sector de 110°. Dicha luz está establecida en un soporte de hierro de 11,3 metros de altura, situado en un edificio cuadrado pintado de rojo.

2.º La luz de la extremidad del muelle Oeste del antepuerto continúa siendo fija roja y visible en todo el horizonte. Su alcance es corto en un sector de 90°, comprendido entre sus demoras a N. 18° E. y al S. 72° E. Dicha luz está elevada 8,2 metros y visible á 6 millas.

El aparato de iluminación es dióptrico de 4.º orden, establecido en una torre de hierro pintada de gris y de 6,6 metros de altura.

Esta luz y la anteriormente citada están á 500 metros una de otra y sus enfílaciones al N. 58° W. hace pasar á 125 metros al Sur de la valiza con escoba del arrecife Laurs.

3.º En la extremidad del muelle Este del antepuerto ilumina una luz fija, verde y blanca, visible en todo el horizonte, excepto entre sus demoras al N. 82° W. y al N. 58° W (54°), que queda oscurecida sobre los arrecifes Borrebiorg y Laurs.

Dicha luz aparece blanca entre el N. 89° W. y 82° W. (7°), es decir, en el canal limpio que hay entre los arrecifes Marens y Brume al Norte y el arrecife Borrebiorg al Sur; aparece verde en el sector restante (329°).

La luz está elevada 8,2 metros, siendo visible el sector blanco á 6 millas y á 4 el verde.

El aparato de iluminación es dióptrico y está instalado en una torre de hierro pintada de gris, de 6,6 metros de altura.

4.º En la extremidad del muelle Sur del puerto viejo ilumina un fanal con luz roja, visible en todo el horizonte y destinada particularmente á iluminar el puerto. Dicha luz está elevada 4,5 metros y el fanal está establecido en un poste.

5.º En la extremidad del muelle transversal del Norte, entre el puerto exterior y el puerto interior, ilumina un fanal con luz verde, visible en todo el horizonte, destinada especialmente á alumbrar el puerto. Dicha luz está en un poste de 4,5 metros de altura.

6.º Las dos luces verdes provisionales que iluminaban sobre postes en el puerto viejo han sido apagadas el 15 de Diciembre de 1892.

Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1886.

ISLAS DEL JAPON.

Mar Interior.

Valiza iluminada en el arrecife Hiraiso, en la Entrada Este del estrecho de Akashi.

(*Notice to Mariners, núm. 540 Tokio, 1892.*)

Núm. 1.222, 1892.—El 10 de Octubre de 1892 se estableció en el arrecife Hiraiso y mientras dure la

construcción de una valiza, un poste sobre el cual se establece de noche una luz fija roja, quedando como marca de una bandera roja. La luz es susceptible de alumbrar aun en malos tiempos. Cuaderno de faros núm. 86 B. de 1891.

FRANCIA.

Mancha.

Iluminación del canal del estuario del Sena por medio de boyas luminosas.

(*A. a. N., núm. 195/1 163. Paris, 1892.*)

Núm. 1.223, 1892.—Se ha inaugurado, como sayo, la iluminación de la derrota que se sigue el estuario del Sena hasta la parte encauzada que tiene en su extremo el faro de Risle.

Dicha iluminación se realiza con la ayuda de boyas luminosas, indicando los límites del canal vegable por luces fijas coloreadas en rojo á babor (viniendo de fuer), y en verde á estribor.

Las luces de dichas boyas son de sexto orden estando elevadas 2'8 metros sobre el nivel del mar. El alcance luminoso medio de las luces rojas de 3 millos y de 2 para las verdes.

Las boyas luminosas de luz roja están fondeadas á 1.500 metros unas de otras y son suficientes para valizar de noche y de día los límites del canal.

Las boyas de luz verde están más separadas entre sí que las rojas, y valizan únicamente las situaciones de los bajos peligrosos que hay que dejar por estribor.

Se modificarán con el tiempo el número y emplazamiento de dichas boyas, según las exigencias de navegación y las frecuentes variaciones que experimenta el canal.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1886.

Carta núm. 783 de la sección II.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE CEBU.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido nombrar Juez de Paz suplente para el pueblo de la provincia de Leyte el bienio de 1892 á 1893 la persona que aparece en la siguiente relación:

Pueblo. Juez de Paz suplente.

Ormoc. D. Teodoro Napomuceno. Cebú, 13 de Febrero de 1893.—El Secretario de gobierno, Mariano Cui.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido nombrar Juez de Paz suplente para el pueblo de la provincia de Samar, para el bienio de 1892 á 1894, la persona que aparece en la siguiente relación:

Pueblo. Juez de Paz suplente.

Capul. D. Francisco Figueroa. Cebú, 13 de Febrero de 1893.—El Secretario de gobierno, Mariano Cui.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Cédulas personales.

Esta Principal de mi cargo pone en conocimiento del público que, terminando el 31 de los corrientes el plazo para la adquisición sin recargo de las cédulas de manifestación de riqueza correspondientes al actual ejercicio, estará abierto el negociado de las mismas de 1/2 á 4 de la tarde todos los días, excepto los feriados, con objeto de facilitar la adquisición de los mencionados documentos á las personas que por sus ocupaciones no puedan verificar en las horas ordinarias de despacho.

Manila, 1.º de Marzo de 1893.—El Administrador José G. Robledo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL HOSPITAL

DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Debiendo proveerse por la Junta Inspector de Hospital, una plaza de Agrimensor Titulado, creado por acuerdo de la misma, para la Hacienda de San Rafael de Buenavista en la Provincia de Bulacan, con provisión se ha de hacer por concurso; se anuncia público, á fin de que los que se crean en condiciones para su desempeño, presenten sus solicitudes documentadas en esta Administración ó en la de dicha Hacienda, en el término de veinte días á contar desde esta fecha.

Y de orden de la Presidencia se publica en la Gaceta para general conocimiento.

Manila, 23 de Febrero de 1893.—Francisco de Pavés.

CEMENTERIOS.	ADULTOS.						PARVULOS.												
	Españoles		Mestizos Sangleyes		Involos		Españoles		Mestizos Sangleyes		Involos		Españoles		Mestizos Sangleyes		Chinos		
	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	
Paco (Nichos).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (C.º general).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Binondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermitta.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Malate.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dilao.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (chinos).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Manila, 1.º de Febrero de 1893.—El Secretario.—P. S., Gerardo Moreno.—V.º B.º—El Corregidor, A. Osorio.

PRESIDIO DE MANILA.

RELACION nominal de los confinados que fallecieron en el penal de esta plaza y Cavite en el presente mes, con expresion de los alcances que tiene cada uno, segun se expresa á continuacion.

NOMBRES.	Nombres de los Padres.			Naturaleza			Alcances.			
	Padres.		Madres.	Pueblo.		Provincia.	Pesos.		Cén.	Presidios.
	Padres.	Madres.	Madres.	Pueblo.	Provincia.	Pesos.	Cén.	Presidios.		
Crispulo Villatera Michora	Macario	Bernardina		Minuluan	Isla de Negros	1	11			
Antonio Maceda Maceda	Pablo	Luisa		Agotaya	Calamianes	2	66 41		Manila.	
Chino Chua-Tingco.	Queé	Gé		Imoy	Imp. de China	21	78 61			
Silvino Aflo	Pablo	Juliana		Quingua	Bulacan	7	83 31		Cavite.	
Ninguno										
Total.							33	3951		

Manila, 28 de Febrero de 1893.—El Mayor, Pedro Serrano.—V.º B.º—El Inspector, Alvarado.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.
Balance en 28 de Febrero de 1893.

ACTIVO.		PASIVO.	
Casa del Banco	pfs. 80.516'15	Capital	600.000'00
Menage	3.137'45	Fondo de reserva	60.000'00
Cartera	3.156.057'13	Acreedores	136.846'90
Deudores	334.721'53	Libramientos aceptados	661.163'16
Valores en suspenso.	65.212'06	Depósitos	425.356'12
Depósitos en custodia.	9.343'05	Billetes en Caja	4.600'00
Gastos	3.130'46	Idem en circulacion.	1.195.400'00
Premios y Daños	31.576'28	Dividendos atrasados.	28.505'10
Tesoro	1.964.009'74	Comisiones.	2.561'02
	pfs. 5.647.703'85	Ganancias y pérdidas.	25.263'00
		Cuentas corrientes.	2.508.008'55
			pfs. 5.647.703'85

El Tenedor de libros, José Varela.—V.º B.º—El Director de turno, Venancio Balbás.

INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS
DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Hallándose vacante la plaza de Ayudante de maquina de la Colonia Penitenciaria Agricola de S. Ramon dotada con el sueldo de 25 pesos mensuales, en virtud del Superior Decreto de 16 del actual, se hace saber al público para que los que reúnan condiciones para ello y deseen optarla, se presenten con sus instancias documentadas en esta Inspección dentro de término de 10 dias, á contar desde esta fecha.

Manila, 22 de Febrero de 1893.—P. O.—El Mayor, Pedro Serrano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS.

ESTADO demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Aduanas de estas Islas, durante la 2.ª quincena del mes

ADUANAS.	Moneda Española.			Moneda Extranjera.			En bruto.			Moneda Española.			Moneda Extranjera.			En bruto.		
	Pesos.		Cs.	Pesos.		Cs.	Pesos.		Cs.	Pesos.		Cs.	Pesos.		Cs.	Pesos.		Cs.
	Importacion.	Exportacion.	Total.	Importacion.	Exportacion.	Total.	Importacion.	Exportacion.	Total.	Importacion.	Exportacion.	Total.	Importacion.	Exportacion.	Total.	Importacion.	Exportacion.	Total.
Manila	9200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Iloilo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebú	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamboanga	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALS.	9200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Manila, 28 de Febrero de 1893.—El Contador, P. O. Gonzalo Fernandez Anduaga.—V.º B.º—El Administrador Central, P. O. José Sevilla

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS
Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Relacion de los billetes apartados á favor de los individuos que á bajo se expresan á partir del sorteo correspondiente al mes de Abri próximo.

2	D. Joaquin F Norro.
48	» Luis Esteban.
1887	» C Morritz.
2144	» Juan Valera.
2823	» Gonzalo Valera.
8648	» Joaquin M. Balboa.
9728	» Cirilo de Guzman.
12068	» Wardner Wegeling.
2975 al 2977	» Pedro Magat.
7432 » 7434	D.ª Victoria Mendoza.
13733 » 13735	D. Victor Choco.
8355 » 8356	» Juan Marquez.
13795	» Brockman.
12332	» Isidoro Ramos.
5790	» Ignacio José.
5679 al 5681	D.ª Ana Zangronis.
5756	D. Vicente Fernandez.
10504	D.ª Leona Gonzalez.
12975 al 12977	D. Narciso Perez.
9364	» Tomás Vedia.
19890 al 19892	» Eugenio M. Bosque.
4222	» Cipriano Manao.
19893 al 19895	» Francisco Samonte.
1919	» Manuel Palma.
16627 al 16629	Chino Ong Quing-quin.
17551	D. Leocadio Siag.
17554 al 17556	» Lucio Buzon.
17624 » 17626	» Francisco S. Toribio.
12186 » 14782	» Leon Guepangco.
16466	» Pantaleon Absalon.
6425	» Basilio Tiburcio.
11615	» Antero Sanson,
11215 al 11217	» José Noasco.
14151 » 14453	» Florencio de la Cruz,
11873	D.ª Margarita R que.
19697	D. Leonardo Tiempo.
19734	» Eustaquio Santos.
11516 al 11518	» Amado Roque.
12456 » 12458	
12223 » 12225	
15541 » 15543	
10582 » 10584	

Manila, 28 de Febrero de 1893 —El Administrador Central, Ojeda.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Con el fin de entregrle un documento que le interesa, se cita a presentación en esta dependencia en horas hábiles de Oficina, del segundo Piloto D. José Goitisoló Arrazate, de la inscripción marítima de Bilbao.

Manila, 27 de Febrero de 1893.—Joaquín Micon.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Cabecera, un caballo de pelo rosillo, cogido en la comprensión del pueblo de Bauan de esta provincia, se anuncia el público para que por el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presenten en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad, a reclamarlo, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción, se procederá a lo que hubiere lugar.

Batangas, 16 de Febrero de 1893.—A. Romero.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2 032'50 anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 232 correspondiente al día 20 de Agosto de 1892. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Marzo próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 17 de Febrero de 1893.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.509'84 anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 126 correspondiente al día 3 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Marzo próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 17 de Febrero de 1893.—Abraham García García.

Edictos.

Don Abdon Vicente Gonzalez, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Quiapo. Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente Marcelo Alix, casado, mayor de edad, vecino del arrabal de Quiapo, personero de los Catalanes, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital, se presente en este Juzgado a prestar declaración en la causa núm. 530 que instruyo por imprudencia temeraria, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se omitirá la práctica de su declaración, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila a 1.º de Marzo de 1893.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Plácido del Barrio.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Ricardo Ricafort Sanchez, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Tondo de esta Capital, en la causa núm. 3170 que instruye contra desconocido por lesiones, se cita y llama a Catalino Calatang que se encuentra en el pueblo de Calamba de la provincia de la Laguna y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de esta Capital, comparezca en este Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17 de este arrabal, para prestar declaración jurada en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. Dado en el Juzgado de Tondo y Escribano de mi cargo a 28 de Febrero de 1893.—El Escribano P. H. Joaquín Argote. B.º V.º El Sr. Juez, Ricafort.

Don José Mestre y Llobet, Juez de 1.ª instancia del distrito de Binondo. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Ramal Ramos, indio, soltero, de 25 años de edad, natural de Mariguina de esta provincia, de oficio criado, domiciliado que es en la calle de Sto. Cristo núm. 2º hijo de Saturnino y Rosa Ramirez, es de estatura baja, cuerpo regular, color moreno, cara oblonga, nariz chata, barba poca, pelo y cejas negros; para que en el término de treinta días, a contar desde esta

fecha se presente en este Juzgado sito en la calle Concordia núm. 19, Tanduay, ó en la cárcel de Bilbid, a los efectos consiguientes en la causa núm. 7380 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Juzgado de Binondo, y Escribano de mi cargo 28 de Febrero de 1893.—José Mestre.—Ante mí, José de Reyes.

Don Mariano de la Cortina y Oñate, Caballero de la Inclita y Militar orden de S. Juan de Jerusalem y de la distinguida Real y Española de Carlos III, Jefe de Administración de 1.ª clase, Abogado de los Tribunales nacionales del Reino y del Ilustre Colegio de esta Capital y Juez de Paz del distrito de Binondo. Por el presente se cita, llama y emplaza a los ausentes Agustina S. Pedro, Florencia Fiola y Pantaleón Inocencio, la primera, india, viuda, de treinta y dos años de edad, de oficio costurera, natural de Pasig y vecina del arrabal de Trozo, el segundo, indio, casado, de treinta y tres años de edad, de oficio carpintero, natural de S. José de Buenavista, y vecino del arrabal de Trozo, y el tercero, indio, viudo de oficio banquero, de treinta y cinco años de edad, natural y vecino de este arrabal, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial, comparezcan en este Juzgado de Paz establecido en la calle de Camba núm. 8 a fin de celebrar juicio de faltas seguido por los dos primeros contra el último sobre malos tratos; apercibidos que de no verificarlo dentro del término señalado, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo a 28 de Febrero de 1893.—Mariano de la Cortina y Oñate.—Por mandado de su Sría., Arcadio Castañeda.

Don Miguel Rodríguez Berriz, Juez de primera instancia del distrito de Intramuros. Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados ausentes Ignacio Enriquez y Bartolomé Bitoy, el primero es indio, de 25 años de edad, soltero, de oficio cochero, natural del pueblo de Gilos de la provincia de Leyte, y vecino en la calle de Ilaya del arrabal de Tondo; y el último, es también indio, casado, de 39 años de edad, de oficio cochero, natural en el pueblo de Malolos de la provincia de Bulacan, y vecino en la calle de Cabildo de esta Ciudad; para que por el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital, se presenten en este Juzgado por haberlo así acordado en la causa núm. 6285 que instruyo contra los mismos por estafa, apercibidos que de hacerlo así, les oíré y administraré justicia y en caso contrario acordaré lo que en derecho haya lugar.

Dado en Manila y Escribano de mi cargo a 1.º de Marzo de 1893.—Miguel Rodríguez.—Por mandado de su Sría., Manuel Blanco.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Juan de Chaves, natural de Bauan, provincia de Batangas, a fin de que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de Bilbid, a contestar los cargos que contra él resultan de la causa núm. 6308 que instruyo por falsificación de documentos públicos, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en Manila a 1.º de Marzo de 1893.—Miguel Rodríguez.—Ante mí, José Moreno.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Intramuros, dictada en la causa núm. 6307 contra José Malusag y otro por hurto, se cita, llama y emplaza a la parajudicada Joaquina Sto. Tomás, india, soltera, mayor de edad, de oficio costurera, natural del pueblo de Balingay y vecina que ha sido de S. Felipe Nery, a fin de que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de esta Capital, se presente en este Juzgado a ampliar su declaración en la expresada causa, apercibida que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en Manila a 1.º de Marzo de 1893.—José Moreno.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Intramuros, dictada en esta fecha en la causa núm. 6301 contra Julian Gomez por robo, se cita y emplaza al testigo ausente nombrado Eusebio, de profesión cocinero, que tiene su domicilio en el arrabal de Binondo, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial, se presente a este Juzgado para declarar en la expresada causa, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Manila, 28 de Febrero de 1893.—José Moreno.

Don Alberto Concellon y Nuñez, Juez de primera instancia propietario de esta provincia, que de serlo y estar en el actual ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano de actuaciones doy fe. Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Mariano Romero, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, barbampino carredondo, color moreno y vecino de Danao, no consta aún en la causa su naturaleza, estado y oficio, por ausentarse del pueblo de su vecindad desde la comisión del delito hasta la fecha para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, se presente a este Juzgado a contestar los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm. 5539 por lesiones, en la inteligencia que de hacerlo así, se le oír en justicia, pues de lo contrario seguirá sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Cebú a 17 de Febrero de 1893.—Alberto Concellon.—Por mandado de su Sría., Joaquín Domenech.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Estanislao (a) Isiao, vecino y cuadrillero que ha sido del pueblo de Dumanjug de esta provincia, cuyas demás circunstancias personales se ignoran para, que dentro del término de treinta días contados desde la publicación del presente, en la Gaceta oficial de Manila se presente en este Juzgado de 1.ª instancia ó en la cárcel pública de esta Ciudad, a contestar y los cargos que contra el resultan de la causa núm. 5867 seguida contra el mismo y otros por robo y lesiones en la inteligencia que de no hacerlo así se le pararán los perjuicios consiguientes. Dado en Cebú, 20 de Febrero 1893.—Alberto Concellon.—Por mandado de su Sría., Joaquín Domenech.

Don José de Keyser y Palacio, Juez de 1.ª instancia interino de esta provincia de Nueva Ecija. Por el presente cito, llamo y emplazo a la testigo de ignorado paradero Cesaria Pascual, vecina de Aliaga de esta, para que por el término de nueve días, se presente en este Juzgado a prestar su declaración acordada en la causa núm. 5917 contra Romualdo Busta y otra sobre hurto, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en S. Isidro, 22 de Febrero de 1893.—José de Keyser.—Por mandado de su Sría., Manuel R. del Corro, Potenciano Luno.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ofendido Adolfo, residente en el pueblo de Ganán de esta, para que en el término de nueve días, se presente en este Juzgado de celebrar una diligencia de careo con Dorotea Causa, las contradicciones que se notan en sus respect vas declaraciones acordadas en la causa núm. 5966 contra Apo o no haberlo así, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en S. Isidro, 23 de Febrero de 1893.—José de Keyser.—Por mandado de su Sría., Manuel R. del Corro, Potenciano Luno.

Don Isidro Gomez Plana, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Ilocos Sur. Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo D. José Orendain, para que por el término de nueve días, contados desde la última publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 5188 que se instruye en el grado contra Remigia Reyes y Millan por malversación de fondos públicos y abandono de funciones, apercibido que de no verificarlo dentro del término señalado le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Vigan a 23 de Febrero de 1893.—Isidoro Gomez.—Por mandado de su Sría., Eugenio Sauchis.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado ausente Laca, indio, soltero, de 26 años de edad, natural de Maraoag, de estatura regular, cuerpo robusto, trigüño, barba poca, cara redonda, pelo, cejas y nariz chata, boca ancha, frente regular, tiene un ojo ciego y paños blancos en la cara, hijo de Crisóbal y Canónico, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Manila, se presente en este Juzgado para ser notificado de una providencia en la causa núm. 11833 apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios consiguientes. Lingayen, 24 de Febrero de 1893.—Silverio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza a los ausentes D. Mariano Delarna y Eulalio Ponce, vecinos del pueblo de San Manuel, para que por el término de nueve días, contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezcan ante este Juzgado, para declarar en la causa núm. 1213 seguida de oficio por apercibidos que no verificarlo, se le pararán los perjuicios consiguientes. Lingayen, 24 de Febrero de 1893.—Silverio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza a Catalino vecino de Rosales, provincia de Nueva Ecija, para que en el término de 20 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en la causa núm. 12111, apercibido que de no verificarlo les pararán los perjuicios consiguientes. Lingayen, 25 de Febrero de 1893.—Silverio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Mateo Ordinario que en el término de treinta días, comparezca ante este Juzgado a declarar en la causa núm. 1204 seguida de oficio por desaparición de Jayma Naval, apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Lingayen, 25 de Febrero de 1893.—Silverio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Eulalio Ponce y Delorma, naturales de S. Jacinto, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, se presenten en este Juzgado para prestar declaración en la causa núm. 12111, apercibido que de no verificarlo les pararán los perjuicios consiguientes. Lingayen, 25 de Febrero de 1893.—Silverio Hilario.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia propietario de esta provincia de Batangas, que de serlo y estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el Escribano de actuaciones doy fe. Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon al fugado Marcos Ilo, cuyas circunstancias individuales no constan para que por el término de nueve días, contados desde esta fecha se presente en este Juzgado a declarar en la causa núm. 13.991 contra Alejandro Reyes por infidelidad en el todo de preso; apercibido de que en otro caso, le pararán los perjuicios que hubiere lugar. Dado en Batangas a 15 de Febrero de 1893.—Adolfo García.—Por mandado de su Sría., José Macaraig.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ofendido Adolfo García y Testigos nombrados Terquilo y Francisco de nuevo D. Antonio Tomaselli, para que por el término de nueve días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presenten en este Juzgado para declarar en la causa núm. 13.498 que instruyo contra Adolfo por lesiones, apercibidos de que si no lo verifican le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Batangas a 18 de Febrero de 1893.—Adolfo García.—Por mandado de su Sría., José Macaraig.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon al procesado en libertad en la causa núm. 13.498 por lesiones, Vicente Ordina, indio, soltero, de 17 años de edad, de Binondo arrabal de Manila y residente en esta Ciudad para que por el término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado para ser reconocido Sr. Médico forense de este mismo, apercibido de que de no hacerlo, se le declarará contumaz y rebelde a los Hamanes judiciales, parándole además los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Batangas a 18 de Febrero de 1893.—Adolfo García.—Por mandado de su Sría., José Macaraig.

Don Ignacio Benitez Camino, primer Teniente del Regimiento de Línea Legaspi número 68 y Juez Instructor en este momento. En uso de las facultades que la Ley me concede como Instructor en el expediente de abintestado que me halla instruyendo con motivo del fallecimiento sin testar del Sr. D. este Regimiento Juan Torres Moya, por el presente cito y llamo al Español Peninsular D. Agustín Malifay en su habitación del Habilitado de este Regimiento para que declare que le interesa. Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se publica en la Gaceta oficial de Manila. Dado en Joló a los 30 días del mes de Enero de 1893.—El Instructor, Ignacio Benitez.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. —MAGALLANES, NUM.